



Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 08 JUN 2020

DECRETO ALC. N° 1259 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Título I, Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el DFL N° 1 de 1994, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 1039 del 22 de abril de 2020, que Aprueba el Contrato de Trabajo bajo la modalidad Código del Trabajo suscrito con doña Camila Fernanda Figueroa Cáceres, por apoyo como Cajera en la Piscina Temperada de Maipo: dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2020.
- 2.- El Memo N° 661 (08/06/2020), enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, por el cual adjunta la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Camila Figueroa Cáceres, al Contrato de Trabajo modalidad Código del Trabajo, como Cajera en la Piscina Temperada de Maipo, a contar del 01 de Mayo de 2020.
- 3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Mayo de 2020, el Contrato de Trabajo bajo la modalidad Código del Trabajo suscrito con doña **CAMILA FERNANDA FIGUEROA CACERES**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.590.076 -4, a cumplir labores como Cajera en Piscina Temperada de Maipo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria, en conformidad al Artículo 159 - N° 2 del Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/arts.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE